



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 029
OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

No	Radicación	Clase	Demandante	Demandando	F. Actuación	Actuación	Ponente
1	08-001-23-33-000-2020-00410-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MALKUN ZARUR Y CIA. S. EN C., FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO - FUNDECAVI	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	5/08/2022	RESUELVE: APLAZAR LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS FIJADA PARA EL 11 DE AGOSTO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN. -POR SECRETARIA REQUERIR AL PERITO SEÑOR ENRIQUE ROCA NAVARRO, PARA QUE DENTRO 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, PROCEDA A PRESENTAR EL DICTAMEN PERICIAL QUE LE FUE ENCOMENDADO DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL.	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA **OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo p , canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que las presente providencias se encuentran subidas al aplicativo **SAMAI** y la Fijación del Estado puede ser consultado en el siguiente link: [FIJACION ESTADO SAMAI](#)

Las presentes providencias se suscribieron de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI de los Juzgados y Tribunales, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador> .

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**